

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1959, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer las 24 plazas de Operarios de Talleres generales y Transportes que se expresan a continuación, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de las siguientes plazas de Operarios del Servicio de Talleres generales y Transportes de este Ayuntamiento.

ELECTRICISTAS INSTALADORES

Una plaza de Oficial de primera, con el jornal inicial de 39,50 pesetas diarias.

Dos plazas de Oficiales de segunda, con el jornal inicial de 38,50 pesetas diarias.

Tres plazas de Ayudantes de segunda, con el jornal inicial de 36 pesetas diarias.

Dos plazas de Peones de Taller, con el jornal inicial de 34,50 pesetas diarias.

MAQUINISTAS FRIGORIFICOS

Dos plazas de Maquinistas de primera, con el jornal inicial de 39,50 pesetas diarias.

Una plaza de Maquinista de segunda, con el jornal inicial de 38,50 pesetas diarias.

Dos plazas de Ayudantes de primera, con el jornal inicial de 37 pesetas diarias.

MAQUINISTAS FOGONEROS

Una plaza de Maquinista de segunda, con el jornal inicial de 38,50 pesetas diarias.

Una plaza de Ayudante de primera, con el jornal inicial de 37 pesetas diarias.

Una plaza de Peón de Taller, con el jornal inicial de 34,50 pesetas diarias.

CARROCEROS

Una plaza de Ayudante de primera, con el jornal inicial de 37 pesetas diarias.

MECANICOS MONTADORES-AJUSTADORES

Una plaza de Oficial de segunda, con el jornal inicial de 38,50 pesetas diarias.

Una plaza de Ayudante de segunda, con el jornal inicial de 36 pesetas diarias.

Una plaza de Peón de Taller, con el jornal inicial de 34,50 pesetas diarias.

VULCANIZADORES

Una plaza de Oficial de segunda, con el jornal inicial de 38,50 pesetas diarias.

Una plaza de Ayudante de primera, con el jornal inicial de 37 pesetas diarias.

PINTORES

Dos plazas de Ayudantes de primera, con el jornal inicial de 37 pesetas diarias.

Dichos jornales iniciales irán siendo incrementados con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81, 82 y 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado, con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los aspirantes comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a estos cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el turno libre.

Cuarta.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de treinta el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Los que fueran funcionarios u obreros del Ayuntamiento de Madrid en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la indicada fecha, podrán presentarse al concurso-oposición aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

El personal que preste o haya prestado sus servicios en la Comisaría General

de Abastecimientos y Transportes o en la Fiscalía Superior de Tasas quedará dispensado del requisito de edad máxima que se establece, siempre que justifiquen que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que se haga constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Quinta.—Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en el interesado circunstancias comunes a más de uno.

Las instancias solicitando concursar a una determinada categoría sólo servirán de orientación al Tribunal, el cual estará facultado para proponer al opositor a ocupar, dentro del mismo oficio, categoría diferente a la solicitada, con arreglo al grado de profundidad y conocimientos demostrados por el opositor en las prácticas de los ejercicios.

Sexta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados para que se presenten al reconoci-

miento médico ante la Comisión que al efecto se designe.

Séptima.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Ingeniero Jefe de Talleres generales y Transportes del Ayuntamiento de Madrid, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función, el de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los aspirantes a las plazas reservadas a los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena.—Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décima.—Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

ELECTRICISTAS INSTALADORES

OFICIALES. — 1.º Teórico escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro reglas aritméticas y regla de tres simple.—Sistema métrico decimal.—Ángulos y su medida.—Razones trigonométricas: seno y coseno, idea de las mismas.—Unidades de medida inglesa y su relación con el sistema métrico.—Unidades de medida eléctrica industriales: voltio, vatio, faradio, henrio, ohmio.—El kilovatio y su relación con el caballo de vapor.—El kilovatio-hora.—Cálculo de secciones de conductores para consumos dados.

2.º Prácticas de taller: Determinación de defectos y averías en las instalaciones de alumbrado y fuerza motriz.—Montaje de instalaciones de alumbrado motores, transformadores, rayos X, día termia, gas neon, etc.—Confección de empalmes.—Ejecución de un trabajo propio del oficio y la categoría, con arreglo a un diseño o proyecto dado.

3.º Teórico oral: Tecnología del oficio.—Conocimiento de los aparatos e

medida industrial: amperímetro, voltímetro, ohmímetro, vatímetro, contadores de energía, farímetro, frecuentímetro, puente de «Whestone».—Idea de los diferentes devanados de las máquinas de corriente continua y alterna.—Casetas de transformación y aparatos que en ellas se encuentran y su utilización.—Aparatos de rayos X, diatermia, gas neon, etc.—Líneas aéreas y subterráneas, baterías de acumuladores, teléfonos.—Reglamento general de instalaciones eléctricas y reglamento de instalaciones receptoras.—Señalización de tránsito.

AYUDANTES.—1.º Teórico escrito: Regirá el mismo programa que figura para los Oficiales.

2.º Prácticas de taller: Conocimiento y uso de los materiales, herramientas y aparatos usuales propios del oficio.—Empalmes.—Curvaturas de tubo «Bergman».—Ejecución de instalaciones eléctricas y otros trabajos propios de la categoría de Ayudante.

3.º Teórico-oral: Tecnología del oficio.—Conocimiento de aparatos de medida industrial: amperímetro, voltímetro, ohmímetro, vatímetro, contadores de energía, farímetro, frecuentímetro, etc.—Diferentes clases de empalmes.—Idea de los diferentes devanados de las máquinas de corriente continua y alterna.—Idea de aparatos que se encuentran en las casetas de transformación de energía.—Idea de aparatos de rayos X, diatermia, gas neon, etc.—Baterías de acumuladores, teléfonos.

PEONES DE TALLER.—1.º Teórico escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas.—Sistema métrico decimal.

2.º Prácticas de taller: Conocimiento y uso de los materiales, herramientas y aparatos usuales propios del oficio.—Realización de un trabajo de sencilla ejecución.

3.º Teórico-oral: Idea de los diversos aparatos de medida industrial, amperímetro, voltímetro, etc.—Clases de corriente.

MAQUINISTAS FRIGORIFICOS

OFICIALES.—1.º Teórico escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, la regla de tres simple y el sistema métrico decimal.—Problemas sobre materia propia del oficio y la categoría de Oficial.—Descripción de medidas inglesas y su relación con el sistema métrico decimal.—Descripción del calor específico, caloría y frigoría.—Unidades mecánicas: kilogramo, caballo, etc.—Unidades eléctricas: amperio, voltio, vatio, ohmio, kilovatio y su relación con el caballo de vapor.—Puntos de fusión y ebullición.—Descripción de mezclas crioscópicas.—Diseño de una instalación frigorífica, y su presupuesto.

2.º Prácticas de taller: Manejo de los recipientes de gases comprimidos y llenado de los depósitos de gas.—Manipulaciones y puestas a punto de máquinas y aparatos de la sala de máquinas frigoríficas.—Determinación de una avería en una instalación y su reparación.—Montar o desmontar los elementos frigoríficos que se determinen por el Tribunal.

3.º Teórico-oral: Descripción del calor específico, caloría y frigoría.—Puntos de fusión y ebullición.—Conocimientos de las instalaciones de refrigeración por distintos procedimientos, agua, lluvia, ciclo de un gas comprimido, etc.—Compresores y refrigeradores.—Recuperación del agua fría.—Cámaras frigoríficas, sistema más comúnmente usado.—Refrigeración por aire frío.—Temperaturas de conservación de diversas sustancias, tales como carne, huevos, leche, pescado, etcétera.—Precauciones que hay que observar para el manejo de los gases utilizados en las instalaciones, tales como amoníaco, anhídrido sulfuroso, cloruro de etilo, freon, etc.—Aislamientos.

AYUDANTES.—1.º Teórico escrito: Regirá el mismo programa que figura para los Oficiales.

2.º Prácticas de taller: Manejo y uso de las herramientas y maquinaria en ge-

neral propias del oficio.—Determinación de una avería en una instalación frigorífica y reparación de la misma bajo la dirección de un Oficial.—Montar o desmontar los elementos frigoríficos que se determinen por el Tribunal.—Tecnología general del oficio.

3.º Teórico-oral: Regirá el mismo programa que figura para los Oficiales.

MAQUINISTAS FOGONEROS

OFICIALES.—1.º Teórico escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, la regla de tres simple y el sistema métrico decimal.—Problemas sobre materia propia del oficio y la categoría de Oficial.—Descripción de medidas inglesas y su relación con el sistema métrico decimal.

2.º Prácticas de taller: Encendido, puesta a presión, arranque y conducción de una máquina de vapor.—Arranque y conducción de un motor fijo de gas, gasolina, aceite o mazut con ciclo de explosión o diesel.—Determinación y reparación de averías en alguna de estas instalaciones.

3.º Teórico-oral: Calor específico y caloría.—Unidades de fuerza y presión. Combustión y oxidación.—Calderas de vapor fijas y móviles.—Tipos y características de las mismas.—Aparatos de alimentación.—Aparatos accesorios: válvulas de seguridad, grifos de prueba, niveles, válvulas de retención, etc.—Hogares, sus diversos tipos y características.—Máquinas de vapor y su conducción.—Motores fijos de gas, gasolina y diesel, conducción de los mismos.

AYUDANTES.—1.º Teórico escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, la regla de tres simple y el sistema métrico decimal.—Conocimientos de medidas inglesas y su relación con el sistema métrico decimal.

2.º Prácticas de taller: Encendido, puesta a presión y mantenimiento de una máquina de vapor.—Arranque y manipulación de un motor fijo de gas, gasolina, aceite o mazut con ciclo de explosión o diesel.—Realización de un trabajo propio de la categoría de Ayudante, bajo la dirección de un Oficial maquinista.

3.º Teórico-oral: Regirá el mismo programa que figura para los Oficiales.

PEON DE TALLER.—1.º Teórico escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.

2.º Prácticas de taller: Limpieza y conservación de las máquinas y demás elementos propios del oficio.—Trabajos de sencilla ejecución.

3.º Teórico-oral: Ideas sobre la tecnología del oficio: clases de combustibles usados en la materia.—Idea sobre los aparatos, accesorios y demás elementos de las máquinas de vapor.

CARROCEROS

AYUDANTES.—1.º Teórico escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas, pie, pulgada, y su relación con el metro.—Trazados geométricos y desarrollo de superficie.—Angulos y su medida.—Escalas.

2.º Prácticas de taller: Conocimiento y uso de las herramientas y uso de las máquinas del oficio.—Puesta en marcha, conservación y manejo de las instalaciones y aparatos de soldadura autógena y eléctrica.—Soldaduras con estaño.—Conocimiento de las diversas clases de madera usadas en el oficio.—Labrado de las mismas.—Capacidad para ejecutar una obra, en madera o chapa, bajo la dirección de un Oficial.

3.º Teórico-oral: Constará de diversas preguntas que formulará el Tribunal, con respecto a la tecnología general del oficio, tales como materiales empleados, construcción y reparación de radiadores térmicos, calidad y grosor de chapas empleadas y su manipulación en sus dife-

rentes aplicaciones.—Clases y calidades de maderas empleadas en el oficio, etc.

MECANICOS MONTADORES-AJUSTADORES

OFICIALES.—1.º Teórico escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Unidades de medidas inglesas y su relación con el sistema métrico.—El paso de rosca inglés y métrico.—Diseños de piezas.—Cubicación.—Unidades de fuerza, potencia, presión y trabajo.—Velocidad lineal y angular, y su interconversión.—Angulos y su medida.—Descripción de materiales.—Temple, recocido, revenido, cementado.—Formación de presupuestos de obras.

2.º Prácticas de taller: Conocimiento y ejecución de toda clase de trabajos de montaje y ajuste con preparación de piezas y elementos auxiliares y trazado, marcado y acabado de superficie.—Montaje de máquinas y mecanismos, asegurando la nivelación, huelgos y equilibrios de las piezas que así lo requieran.—Conocimiento especial de vehículos automóviles y de motores de explosión y diesel.—Confección, montaje y desmontado de distintas piezas y elementos que forman parte de dichos motores.

3.º Teórico-oral: Unidades de medidas inglesas, y su relación con el sistema métrico decimal.—Pasos de rosca, inglés y métrico.—Unidades de fuerza, potencia, presión y trabajo.—Velocidad lineal y angular y su interconversión.—Angulos y su medida.—Engranajes.—Poleas y transmisiones.—Conocimientos de materiales.—Combustión.—Motores térmicos, idea de su funcionamiento y constitución general.—Soldaduras eléctricas y autógenas.—Motores diesel.

AYUDANTES.—1.º Teórico escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—El paso de rosca inglés y métrico.—Descripción de materiales.—Temple, recocido, revenido, cementado.

2.º Prácticas de taller: Conocimientos y uso de las herramientas del oficio. Empleo de las máquinas del mismo.—Ejecución de un trabajo de ajuste o montaje bajo la dirección de un Oficial.

3.º Teórico-oral: Conocimiento de materiales.—Combustión.—Motores de explosión y diesel, idea de su funcionamiento y constitución general.—Conocimiento de soldadura eléctrica y autógena.—Conocimiento de huelgos, equilibrios y acabados de las piezas de ajuste que así lo requieran.—Conocimiento general de los elementos constitutivos de vehículos automóviles.

PEON DE TALLER.—1.º Teórico escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.

2.º Prácticas de taller: Conocimiento de materiales, herramientas y máquinas del oficio.—Limpieza y conservación de las mismas.—Trabajos de sencilla ejecución.

3.º Teórico-oral: Idea sobre la tecnología del oficio.—Conocimientos de algunas piezas existentes en vehículos automóviles, y funciones de las mismas.

VULCANIZADORES

OFICIALES.—1.º Teórico escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas, pie, pulgada y su relación con el metro.—Unidades de presión, métricas e inglesas, y su relación entre sí.—Fusión.—Vulcanización por moldeo.—Precios y dimensiones de los neumáticos y cámaras más comúnmente usados.

2.º Prácticas de taller: Montaje de neumáticos con y sin cámara.—Vulcanizado.—Parcheo en frío.—Recauchutado integral y por secciones.—Dibujado y rayado a pistola eléctrica de neumáticos desgastados.—Alineación de ruedas en

función del desgaste de los neumáticos.—Presiones de los neumáticos de ruedas gemelas.—Desguace de neumáticos.—Reparación de cubiertas con parche o cable.

3.º Teórico-oral: Descripción de las herramientas y enseres propios del oficio y su utilización.—Clases de manómetros y su utilización.—Medidas y clases de ruedas y neumáticos.—Entretimiento y conservación de neumáticos y cámaras.—Acelerantes y carga.—Caucho natural y sintético.—Fibras textiles y su hilado.—Presiones de inflado de los neumáticos.—Equivalencia de medidas de las ruedas.

AYUDANTES.—1.º Teórico escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Medidas inglesas y su relación con el metro.—Unidades de presión, métricas e inglesas y su relación entre sí.

2.º Prácticas de taller: Montaje de neumáticos con y sin cámara.—Vulcanizado.—Parcheo en frío.—Recauchutado.—Dibujo a raya y a pistola eléctrica de neumáticos.—Comprobación de presiones en neumáticos.—Desguace de neumáticos.—Reparación de cubiertas con parche o cable.

3.º Teórico-oral: Descripción de herramientas y elementos propios del oficio y su utilización.—Manómetros.—Medidas y clases de ruedas y neumáticos.—Entretimiento y conservación de neumáticos y cámaras.—Presiones de inflado de los neumáticos.—Equivalencia de medidas de las ruedas.

PINTORES

AYUDANTES.—1.º Teórico escrito: Escritura al dictado de un trozo de castellano elegido por el Tribunal.—Resolución de problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas y el sistema métrico decimal.—Cálculo y superficie.—Dibujo geométrico y artístico.—Rotulación.

2.º Prácticas de taller: Descripción y uso de las herramientas utilizadas en el oficio.—Conocimiento e indicación de las aplicaciones de los materiales, tales como tierras de color, barnices, colas, aceites, cáusticos, esmaltes, pinturas sintéticas y nitrocelulósicas, disolventes, plastes grasos y rápidos, etc.—Confección de las mezclas, con determinación previa de las clases, y cantidad de cada componente.—Ejecución de un trabajo de pintura al temple, determinado previamente el cálculo y confección de colores y demás elementos necesarios.—Ejecución de un trabajo de pintura al óleo, efectuando la preparación previa necesaria.—Realizar operaciones de preparación necesaria para llevar a cabo el pintado de un vehículo automóvil o parte del mismo.—Filetear. Utilización del aire comprimido.

3.º Teórico-oral: Descripción y uso de las herramientas utilizadas en el oficio.—Aplicaciones de los materiales, tales como tierras de color, barnices, colas, esmaltes, etc.—Materia que integran las mezclas para distintos recubrimientos y acabados en chapa, automóviles, muros, carpintería, etc.—Descripción de la utilización de las operaciones de aprestar, trabajar, rebajar, pomizar, lavar, pulir, imitar, filetear, barnizar, patimar, dorar, rotular, etc.

Décimoprimerá.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos, para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar el orden de preferencia entre los opositores, se tendrá en cuenta la escala

méritos establecida en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cuyos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y sujeción plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimotercera.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de 24, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquellos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimocuarta.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuaciones, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuaciones.

Décimoquinta.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría del mismo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta de esta convocatoria.

a) Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

b) Certificados de buena conducta de la Alcaldía de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el opositor, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

Los precedentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o de la Fiscalía Superior de Tasas demostrarán que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

Décimosexta.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimooctava.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesante en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbé.

(O.—39.428)

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIO

OPOSICION PARA PROVEER 35 PLAZAS DE MOZOS SANITARIOS

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que, por haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos, han sido admitidos a la práctica de los ejercicios, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos, con expresión del grupo en que han sido incluidos:

1. Abad Yubete, Victor.—Libre.
2. Ager Jurado, Arcadio.—Ex combatiente.
3. Aguado Robles, Dionisio.—Libre.
4. Agueda Hernández, Eutimio de.—Libre.
5. Alamo Castro, Juan.—Libre.
6. Alcolea Collado, José.—Libre.
7. Alberto Martínez, Jesús.—Libre.
8. Alonso Gil, Felipe.—Libre.
9. Alvarez Bravo, Angel.—Libre.
10. Alvarez Fernández, Pablo.—Libre.
11. Alvarez Gómez, Joaquín.—Libre.
12. Amado del Río, Antonio.—Libre.
13. Aparicio Gil, Gonzalo.—Libre.
14. Arellano Casas, Félix.—Libre.
15. Arias Ambite, Félix.—Libre.
16. Arteaga García, Angel.—Ex combatiente.
17. Arranz Larios, Hilario.—Libre.
18. Atienza Fernández, Lucio.—Libre.
19. Barrera Núñez, Florencio.—Libre.
20. Bayón López, Julio.—Libre.
21. Bellido Borrego, Rafael.—Mutilado.
22. Benítez Ferrer, Francisco.—Libre.
23. Benito Mosquera, Jesús.—Libre.
24. Bernardo Pérez, David.—Libre.
25. Blanco Fernández, Miguel.—Libre.
26. Blázquez Jiménez, Jesús.—Libre.
27. Boué Estremera, José.—Libre.
28. Borné García, Emilio.—Libre.
29. Bruña Salas, Francisco.—Libre.
30. Búrgaleta Prieto, Salvador.—Libre.
31. Burgos Magdalena, Julián.—Libre.
32. Cabello Martínez, Angel.—Libre.
33. Calvo García, Lino.—Libre.
34. Cantaficio Martín, Francisco de.—Libre.
35. Cabeza Pascual, Carlos.—Libre.
36. Carretero Sánchez, Ramón.—Libre.
37. Castillo López, Alfredo.—Libre.
38. Castillo Soldevilla, Rafael.—Libre.
39. Colfado Hernando, Virgilio.—Libre.
40. Conde Martín, Juan.—Libre.
41. Cortés Jiménez, José.—Libre.
42. Criado Palancar, Domingo.—Libre.
43. Cruces Baca, Pedro.—Libre.
44. Cruz Martín, Juan de la.—Libre.
45. Cuadrado García, Rafael.—Libre.
46. Chacón Rodríguez, Manuel.—Libre.
47. Darriba Fernández, Manuel.—Libre.
48. Díaz Alvarez, Román.—Libre.
49. Díaz Garrido, Antonio.—Libre.
50. Díaz Martínez, José María.—Libre.
51. Díaz Pajares, Guillermo.—Libre.
52. Domínguez García, Manuel.—Libre.
53. Domínguez López, José Luis.—Libre.
54. Domínguez Rodríguez, Luis.—Libre.
55. Entío Bravo, José Luis.—Libre.
56. Escabias Milla, Jerónimo.—Libre.
57. Espín Tamarit, Manuel.—Libre.
58. Esquerdo Fernández, Gaspar.—Libre.
59. Esteban Dorado, Francisco.—Libre.
60. Fernández Bustos, Mariano.—Libre.
61. Fernández Carretero, Alfredo.—Libre.
62. Fernández Enríquez, Manuel.—Libre.
63. Fernández Fernández, Manuel.—Ex combatiente.

64. Fernández Gómez, Juan.—Ex combatiente.
65. Fernández González, Adolfo.—Libre.
66. Fernández Madrid, Severino.—Libre.
67. Fernández Pajares, Pascual.—Libre.
68. Fernández Sáez, Emiliano.—Libre.
69. Frutos Iglesias, Adriano de.—Libre.
70. Galán Blanco, Felipe.—Libre.
71. Gamella Clemente, Antonio.—Libre.
72. Garay Rodríguez, Félix.—Libre.
73. Garcés Rodríguez, Luis.—Libre.
74. García Alaló, Angel.—Libre.
75. García Álvarez, Antonio.—Libre.
76. García Fernández, Joaquín.—Libre.
77. García Fernández, Manuel.—Libre.
78. García García, Daniel.—Libre.
79. García García, Manuel.—Libre.
80. García García, Juan.—Libre.
81. García García, Mariano.—Libre.
82. García Gómez, Martín.—Libre.
83. García Jiménez, Federico.—Libre.
84. García de la Morena, Centurión.—Libre.
85. García de la Morena, Víctor.—Libre.
86. García Reyeros, Manuel.—Libre.
87. García Rodríguez, Manuel.—Libre.
88. García Sánchez, Florentino.—Libre.
89. García Sánchez, Prudencio.—Libre.
90. García Uceta, Marcelino.—Libre.
91. García Valriveras, Julio.—Libre.
92. Gómez Abad, Fermín.—Libre.
93. Gómez Bedoya, Rufino.—Libre.
94. Gómez Chamorro, Antonio.—Libre.
95. Gómez García, Manuel.—Libre.
96. Gómez Moreno, José María.—Libre.
97. Gómez Palacios, Felipe.—Libre.
98. Gómez Sanz, Moisés.—Libre.
99. Gómez Soriano, Arturo.—Libre.
100. González Antoranz, Miguel.—Libre.
101. González Castellanos, Jesús.—Libre.
102. González Cruselles, Emilio.—Libre.
103. González Escudero, Fidel.—Libre.
104. González Manceras, Pablo.—Libre.
105. González Martínez, Pedro.—Libre.
106. González Sánchez, Benito.—Libre.
107. González Sánchez, Juan.—Libre.
108. González Vicente, Antonio.—Libre.
109. Guinea Simancas, Andrés.—Libre.
110. Gutiérrez de Blas, Ricardo.—Libre.
111. Gutiérrez Hidalgo, Higinio.—Libre.
112. Gutiérrez Moreno, Juan.—Libre.
113. Hernández Guijarro, Luis.—Libre.
114. Hernández de Juana, José María.—Libre.
115. Hernández Morales, Francisco.—Libre.
116. Hernández Vázquez, Juvencio.—Libre.
117. Hernández Villa, Manuel.—Libre.
118. Herráiz López, Valeriano.—Libre.
119. Huete Herranz, Julio.—Libre.
120. Huete Herranz, Mario.—Libre.
121. Huerta Pérez, José.—Libre.
122. Illana Montes, Clemente.—Libre.
123. Inglada García, Miguel.—Libre.
124. Iturriaga Jiménez, Sebastián.—Libre.
125. Jiménez Fernández, Francisco.—Libre.
126. Jiménez Guijarro, Eugenio.—Libre.
127. Labado Borondo, Emilio.—Fam. v. g.
128. Lanza Sáez, Lorenzo.—Libre.
129. López Esteban, Fidel.—Libre.
130. López Gascuñana, Carlos.—Libre.
131. López Gómez, Juan.—Libre.
132. López Murcia, Leopoldo.—Libre.
133. López Rodríguez, Emilio.—Libre.
134. López del Valle, Urbano.—Libre.
135. Lorenzo Pascual, Pedro.—Libre.
136. Lucas Moreno, Mario Fernando.—Libre.

137. Llorente García, Aureliano.—Libre.
138. Maestro Guiseris, Pedro.—Libre.
139. Manuela Fernández, Manuel.—Libre.
140. Marcos Malko, Ignacio.—Libre.
141. Martín Figueroa, José.—Libre.
142. Martín Figueroa, Manuel.—Libre.
143. Martín García, Arsenio.—Libre.
144. Martín Gil, Jesús.—Libre.
145. Martín Minguéz, Aquilino.—Libre.
146. Martín Vegas, Luis.—Libre.
147. Martínez Esteban, Jesús.—Libre.
148. Martínez Herranz, Benito.—Libre.
149. Martínez Lardín, José.—Libre.
150. Martínez Merodio, Angel.—Libre.
151. Martínez Merodio, Manuel.—Libre.
152. Menéndez Martín, Arturo.—Libre.
153. Merino Acevedo, Rafael.—Libre.
154. Miguel Sinovas, Bienvenido.—Libre.
155. Minguéz Moral, Luis.—Fam. v. g.
156. Montero Rodríguez, Antonio.—Libre.
157. Moracho de la Fuente, Bienvenido.—Libre.
158. Morata Blaya, José.—Libre.
159. Moreno Alonso, Demetrio.—Libre.
160. Morón Moreno, Mariano.—Libre.
161. Muñoz Funchal, Manuel.—Libre.
162. Muñoz Ortega, Pablo.—Libre.
163. Navarro Serna, José Antonio.—Libre.
164. Nieto Fernández, José.—Libre.
165. Ocaña Rivas, Cristóbal.—Libre.
166. Olivares Quintana, Jesús.—Libre.
167. Olivares Quintana, Luis.—Libre.
168. Ortega González, Francisco.—Libre.
169. Pardo Martínez, Francisco.—Libre.
170. Pascual Briongos, Eusebio.—Libre.
171. Pascual Delgado, José.—Libre.
172. Pastor García, Pedro.—Libre.
173. Pavón Castaño, Antonio.—Libre.
174. Payol Villalta, Francisco.—Libre.
175. Peramo Román, Francisco.—Libre.
176. Pérez Cabrera, José Luis.—Libre.
177. Pérez Gallego, Darío.—Libre.
178. Pérez Hurtado, Antonio.—Libre.
179. Pérez Martín, Pablo Adolfo.—Libre.
180. Pérez Ruiz, Angel.—Libre.
181. Pérez Saldaña, Elías.—Libre.
182. Pina García, Isidro.—Libre.
183. Pinto García-Soldado, Celestino.—Libre.
184. Pinto González, Antonio.—Libre.
185. Plaza Alonso, Teodoro.—Libre.
186. Plaza Redondo, Loreto.—Libre.
187. Portalatín González, Luciano.—Libre.
188. Posarón Suárez, Magín.—Libre.
189. Pozo de Diego, Alberto del.—Libre.
190. Prieto Suárez, Alejandro.—Ex combatiente.
191. Quintillán Campos, Juan.—Libre.
192. Ráez Gallego, Jesús.—Libre.
193. Real López, Bonifacio del.—Libre.
194. Recuero Martínez, Sandalio.—Libre.
195. Retamar Díaz, Luis.—Libre.
196. Revilla Rodríguez, Isaac.—Libre.
197. Reviriego, Braulio.—Libre.
198. Revuelta García, Francisco.—Libre.
199. Revuelta Merino, José Luis.—Fam. v. g.
200. Ricote Cardenal, León.—Ex combatiente.
201. Rimonte Muñoz, Hilario.—Libre.
202. Río Antonio, Apodemio del.—Libre.
203. Rivas García, José.—Libre.
204. Rivera Lunatré, Manuel Luis.—Libre.
205. Rodrigo Fernández, Emilio.—Libre.
206. Rodríguez Gutiérrez, Manuel.—Libre.
207. Rodríguez Pérez, Manuel.—Libre.
208. Rodríguez Quintela, Rudesindo.—Libre.
209. Romero González, Leocadio.—Libre.
210. Rua Peces, Jacinto.—Libre.
211. Ruiz Peña, Enrique.—Libre.
212. Ruiz Recuero, Carmelo.—Libre.
213. Saceda Luque, Gregorio.—Libre.

214. Sáenz de Miera del Barrio, Angel. Libre.
215. Sáez García, Gabino.—Libre.
216. Salinero Soto, Matías.—Libre.
217. Sánchez Anaya, Alfonso.—Libre.
218. Sánchez García, José.—Libre.
219. Sánchez Muñoz, Clemente.—Libre.
220. San Juan Muñoz, Alejandro.—Libre.
221. Sanjuán Borbón, Manuel.—Libre.
222. San Juan Nondedén, Bernardo.—Libre.
223. Santero Fernández, Antonio.—Libre.
224. Santín Ortiz, Luis.—Libre. Provisional.
225. Santos Necega, Antonio.—Libre.
226. Santos Richard, Angel.—Libre.
227. Santos Sánchez, Manuel.—Libre.
228. Sanz Andrés, Isidoro.—Libre.
229. Sanz Arranz, Benjamín.—Libre.
230. Sanz Bedoya, Antonio.—Libre.
231. Sanz García, Agustín.—Libre.
232. Sanz Hernández, Mariano.—Libre.
233. Serna Orcoyen, José Luis.—Libre.
234. Serrano Bravo, Pedro.—Libre.
235. Serrano Fernández, Victoriano.—Libre.
236. Serrano Ferrer, Salustiano.—Libre.
237. Serrano Montero, Julio.—Libre.
238. Siles Galera, Laureano.—Libre.
239. Sobrino Cobos, Santos.—Libre.
240. Tabares Plo, Gregorio.—Libre.
241. Tapia Villa, Crescencio.—Libre.
242. Tascón Parra, Leoncio.—Libre.
243. Tejero García, Eladio.—Libre.
244. Téllez Durón, Honorio.—Libre.
245. Torredrado Benito, Andrés.—Libre.
246. Torres Morano, Ernesto.—Libre.
247. Triguero Garrote, Marcelino.—Libre.
248. Uceda Toledo, Enrique.—Libre.
249. Ureña González, Justo.—Libre.
250. Valentín Arranz, Antonio.—Libre.
251. Vicente Somolinos, José Luis de. Libre.
252. Vidal Hidalgo, Joaquín.—Libre.
253. Vilches Rubio, José Antonio.—Libre.
254. Villa Díaz, José.—Libre. Provisional.
255. Villar Salamanca, Agustín.—Libre.
256. Zamorano Toribio, Angel.—Libre.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados, por las causas que se indican:

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- Don Vicente Acedo Viña.
- » Manuel Alvarez Marrón.
- » Pedro Alvaro Rodríguez.
- » Rafael Alvaro Rodríguez.
- » José Arellano López.
- » Emilio Arévalo Castellanos.
- » Antonio Arias Hernández.
- » Gregorio Arias Hernández.
- » José Paulino Barrio Rego.
- » Jaime Blanco Vargas.
- » José Luis Bravo Bueno.
- » Florencio Bravo Morales.
- » Gabriel Bueno Manso.
- » Saturnino Calvo García.
- » Bienvenido Cardenal Mazagatos.
- » Lamberto Cardenal Mazagatos.
- » Pedro Castelo Coronel.
- » Mariano del Castillo López.
- » Pedro Castro Gil.
- » Gonzalo Cerviño Conde.
- » Tomás Cobo Herguedas.
- » Félix Coello Pascual.
- » Lorenzo Colás Castilla.
- » Pablo Cosín Cobeta.
- » Matías Crespo de Pedro.
- » Angel Cruz Lozano.
- » Alfonso Cuadros Palomares.
- » Julián Díaz Alvarez.
- » Luis Díaz Fernández.
- » Francisco Egea Ortega.
- » Antonio Frías Manzanares.
- » Agustín Galán Huertas.
- » Jesús Galván Prieto.
- » Elías García Castro.
- » Pedro García García.
- » Pablo García de la Serna Fermín.
- » Julio Gestal Moreira.
- » Nicolás Gil Pardo.

- Don Francisco González Fernández.
- » Pedro González Montero.
- » Manuel González Nicolás.
- » Germán González del Amo.
- » Gregorio González del Olmo.
- » Ramón Goséns Celorrio.
- » Fernando Gutiérrez Martón.
- » Francisco Hermoso Fuentes.
- » Pedro Inés Arcediano.
- » José Jiménez Almorox.
- » Justo Jiménez Campo.
- » Ramón Jiménez Carvajal.
- » Antonio Lorenzo-Poza.
- » Jesús Lozano Sánchez.
- » Regino Lucas Martín.
- » Jacinto Mañoso Oldudo.
- » Sebastián Martín Alonso.
- » Lorenzo Martín de Frutos.
- » Daniel Martín Galán.
- » Juan Martín Pérez.
- » Vicente Martínez Jaime.
- » Jesús Martínez Rayuela.
- » Antonio Martínez Tella.
- » Pedro de Miguel Peña.
- » Ramón Minguez Moral.
- » Rafael Montalbán Reso.
- » Crescencio Montes del Cura.
- » Enrique Montes del Cura.
- » Aniceto Morcillo Bueno.
- » Mariano Mosquera Carmona.
- » Enrique Moya Padilla.
- » José Navarro Rubio.
- » José Navas Gracia.
- » José Nieto Rubio.
- » José María Novillo Novillo.
- » Ambrosio Obesso Cornejo.
- » Rafael Pareja Blanco.
- » Manuel Pérez Pérez.
- » Enrique Prieto Nieto.
- » Gregorio Prieto Suárez.
- » Isidoro Ramírez Sáenz.
- » Ciriaco Ramos Moreno.
- » Teófilo Recio Díaz.
- » Eduardo del Río Esteban.
- » Mariano Rodríguez de Cabo.
- » Juan Rodríguez Linares.
- » Pedro Rodríguez Lozano.
- » Carmelo Rodríguez Somorribas.
- » Higinio Rubio García.
- » Raimundo Ruiz Manuel.
- » Tomás Salcedo Velilla.
- » Francisco Sánchez Cortés.
- » Mariano Sánchez Cuesta.
- » Julián Sánchez Díaz.
- » Luis Sánchez Gómez.
- » Juan Sánchez Rey.
- » José Sancho Pantoja.
- » Teodoro San Martín Ruiz.
- » Rafael Sanz García.
- » Alejandro Sanz de Lucas.
- » Manuel Sevilla Hernández.
- » Antonio Simón Bodera.
- » Joaquín Tabuyo Martínez.
- » Juan José Tapia Moreno.
- » Eduardo Vico Platas.
- » Germán Villas López.
- » Alberto Villoslada Bermejo.
- » Francisco Viñolo Martín.

Por no haberse presentado al reconocimiento de medicina y cirugía general:

- Don Ignacio Burgos Magdalena.
- » José Domínguez del Pino.
- » Felipe Rebollo López.
- » Saturnino Rincón López.
- » Juan Luis Rodríguez López.
- » Juan Angel Salas Casas.
- » Eugenio Serrano Jarandilla.

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos:

- Don Antonio Barba Naranjo.
- » Casto González Río.
- » Andrés Gordo Gómez.
- » Luis Moreno García.
- » Manuel Muñoz Carboneras.
- » Julián Olivar Vara.
- » Fernando Parrondo Redruello.
- » Florencio Pérez Cabrera.

La admisión de los dos opositores que figuran con la palabra «provisional», don Luis Santín Ortiz y don José Villa Díaz, queda supeditada a que justifiquen, en caso de ser propuestos, de que han sido operados de la hernia que padecen.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—39.369)

MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA para la adquisición de PRENDAS con destino al personal de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 6.857 pares de alpargatas bota, al precio límite de 70 pesetas par.
- 2.º 3.000 pares de calcetines blancos de algodón, al precio límite de 17,20 pesetas par.
- 3.º 6.000 pares de calcetines blancos de lana, al precio límite de 32 pesetas par.
- 4.º 1.000 cubiertos para tropa, al precio límite de 20 pesetas cubierto.
- 5.º 1.000 pares de guantes blancos de algodón, al precio límite de 20 pesetas par.
- 6.º 2.000 pares de guantes avellana de algodón, al precio límite de 20 pesetas par.
- 7.º 1.000 jerseys para tropa, al precio límite de 95 pesetas unidad.
- 8.º 1.000 boinas negras, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 9.º 1.500 pares de botas salto, al precio límite de 380 pesetas par.
- 10.º 1.000 pares de calcetines negros, al precio límite de 40 pesetas par.
- 11.º 1.000 calzoncillos, modelo Braslip, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 12.º 1.000 camisas blancas, al precio límite de 65 pesetas unidad.
- 13.º 2.000 camisetas de deporte, al precio límite de 36 pesetas unidad.
- 14.º 1.000 corbatas negras, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 15.º 2.000 emblemas de brazo (tela pintada), al precio límite de 4 pesetas unidad.
- 16.º 1.000 emblemas boinas (metálicos), al precio límite de 24 pesetas unidad.
- 17.º 2.000 pantalones de deporte, al precio límite de 36 pesetas unidad.
- 18.º 2.000 pañuelos tropa, al precio límite de 5 pesetas unidad.
- 19.º 1.000 rombos (pares), al precio límite de 4,50 pesetas par.
- 20.º 2.000 tpallas, al precio límite de 30 pesetas unidad.
- 21.º 1.200 pares de zapatos negros, al precio límite de 140 pesetas par.
- 22.º 300 fundas de pistola, al precio límite de 150 pesetas unidad.
- 23.º 500 sacos petate, al precio límite de 120 pesetas unidad.
- 24.º 1.000 impermeables 3/4, con forro enguatado, al precio límite de 540 pesetas unidad.
- 25.º 1.000 trajes de paseo de granito, al precio límite de 600 pesetas traje.
- 26.º 600 trajes de faena (compuestos de camisa, pantalón y gorra), al precio límite de 442 pesetas traje completo.
- 27.º 400 trajes de salto (compuesto por sahariana y pantalón), al precio límite de 690 pesetas traje completo.
- 28.º 650 gorras de faena, al precio límite de 26 pesetas unidad.
- 29.º 1.000 bolsas de aseo (envases), al precio límite de 29,30 pesetas unidad.
- 30.º 1.000 alfileros, al precio límite de 1,75 pesetas unidad.
- 31.º 1.000 barras de jabón de afeitar, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.
- 32.º 1.000 brochas de afeitar, al precio límite de 10 pesetas unidad.
- 33.º 1.000 cajas de betún, al precio límite de 1,46 pesetas unidad.
- 34.º 1.000 cepillos de dientes, al precio límite de 8 pesetas unidad.
- 35.º 1.000 espejos, al precio límite de 7 pesetas unidad.
- 36.º 1.000 estuches de jabón de afeitar, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.
- 37.º 1.000 estuches de brochas de afeitar, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.

38. 1.000 jaboneras, al precio límite de 4,28 pesetas unidad.

39. 1.000 pastillas de jabón, al precio límite de 2,70 pesetas unidad.

40. 1.000 peines, al precio límite de 1,10 pesetas unidad.

Esta SUBASTA se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 20 de junio de 1959.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1935, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta SUBASTA tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta SUBASTA la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA para la adquisición de y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho, con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la SUBASTA serán satisfechos a prorate entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de mayo de 1959.

(O.—39.443)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Sección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

Autorizada la celebración de subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de 43.000 sacos de distintas clases y tamaños, con destino al servicio de Correos, que se especifica en la condición 2.ª, podrá ser examinado el expresado pliego en el Negociado de Compras de la Sección séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, y en todas las Administraciones Principales de Correos, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, al efecto, que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 9 de julio de 1959, debiendo celebrarse el acto de la subasta a las doce horas del día 10 del mismo mes, ante la Junta designada al efecto.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Director general, P. S., el Secretario general, Julio Nieves.

(G. C.—2.101) (O.—39.442)

Gremio Fiscal de Industrias Químicas (Grupo de Colorantes y Colas)

EDICTO

Don Eduardo Rodríguez Meléndez, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Industrias Químicas (Grupo Colorantes y Colas).

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra «Pegamentos Industriales Españoles», por débitos al arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondientes a los años 1957 y 1958, importante por principal la cantidad de 6.300 pesetas, más los recargos de apremio, gastos y costas causadas, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente contra «Pegamentos Industriales Españoles», sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquellos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 12 de junio de 1959, a las once horas, y en el local que ocupa esta Recaudación, calle Abadía, núm. 2, piso cuarto, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y demás interesados, y anúnciese al público por medio de edicto y conforme determina el artículo 87 del citado Cuerpo legal.—Madrid, a 22 de mayo de 1959.—El Agente ejecutivo, Eduardo Rodríguez Meléndez (rubricado).»

Efectos que se subastan:

Número del lote.—Detalle de los bienes.
Tasación

1.—Una batidora productos Colas, de unos 300 kilogramos de capacidad, con motor eléctrico de 2 HP, 5.250 pesetas.
2.—Los derechos de traspaso del local origen de la deuda y explotación industrial del negocio dedicado a la fabricación de pegamentos y colas, sito en el bajo de la calle Cruz Verde, núm. 6, de unos 80 metros cuadrados, valorado en la suma de 50.000 pesetas.

Condiciones para optar en la subasta:

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momen-

to anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos, gastos y costas motivantes del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta anunciada es preciso que el postor deposite en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 de la valuación del lote que deba subastarse.

3.ª Que podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

4.ª Que si hecha la adjudicación, el rematante no efectuara el pago total del precio del remate en el acto del mismo, o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en las Arcas de la Entidad acreedora.

5.ª Los bienes reseñados se encuentran en el domicilio del deudor a disposición de todas aquellas personas a quienes interese su examen.

6.ª En el caso de adjudicarse el derecho de arrendamiento, cesión y traspaso del local consignado en el segundo lote, queda obligado el rematante a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos al negocio o industria de la misma clase que el antes indicado. Quedará asimismo subrogado en los derechos y obligaciones derivantes del contrato de arrendamiento. La adjudicación no será firme hasta no haber transcurrido el plazo legal del retracto y tanteo que reconoce a favor del arrendatario la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 1959.—El Agente ejecutivo, Eduardo Rodríguez Meléndez.

(C.—17.452)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

El señor Alcalde, en despacho de hoy, ha resuelto lo siguiente:

«Admitir al concurso convocado para cubrir la plaza vacante de Cabo de la Policía municipal, por el sistema de selección entre el personal del Cuerpo de categoría inferior, al único aspirante, Andrés García Gil.»

Colmenar de Oreja, 30 de abril de 1959.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.892) (O.—39.321)

CAMPO REAL

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Campo Real, 29 de abril de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.893) (O.—39.335)

EL ESCORIAL

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia la ejecución, mediante subasta pública, de las obras de urbanización de aceras de la avenida del Generalísimo (segunda fase), previas las necesarias autorizaciones, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia al público para general conocimiento, previniendo que durante el plazo de ocho días podrán formularse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A estas obras se aplicarán las Contribuciones especiales en la cuantía y forma autorizadas por la Ordenanza vigente y artículo 434 de la ley de Régimen Local.

El Escorial, a 4 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.917) (O.—39.340)

El Pleno del Ayuntamiento de esta Villa ha acordado anunciar concurso público para la reforma del alumbrado públi-

co en la avenida del Generalísimo (segunda fase), trozo comprendido entre la avenida de José Antonio y calle de Lepanto, aprobando al efecto el correspondiente pliego de condiciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días pueden formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

A estas obras se aplicarán las Contribuciones especiales en la cuantía y forma autorizadas por la Ordenanza vigente y artículo 434 de la ley de Régimen Local.

El Escorial, a 4 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.918) (O.—39.341)

COLMENAR VIEJO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que por acuerdo de la Corporación municipal se ha acordado sacar a subasta la venta de un solar perteneciente a estos bienes de Propios, sito en el paraje llamado Molino de Viento, con una extensión superficial de 5.150 pies, anunciándose, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, expresado proyecto de venta y el pliego de condiciones que ha de regular la subasta para que durante ocho días puedan presentarse en esta Oficina municipal las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 4 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.923) (O.—39.342)

COSLADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1958. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán cuantas reclamaciones por escrito se presenten sobre las mismas.

Coslada, 5 de mayo de 1959.—El Alcalde, Paulino Velasco.
(G. C.—1.924) (O.—39.343)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las veinte horas del último, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de pastos y rastrojeras de la Dehesa de Propios de este Ayuntamiento, cuyo aprovechamiento tendrá lugar desde su adjudicación al 15 de octubre de 1959, por el precio de licitación de 40.000 pesetas, y sin limitación en el número de cabezas de ganado.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte, también hábiles, de inserción de este anuncio en el BOLETIN.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar en Arcas municipales, como garantía provisional, el 3 por 100 de la licitación, y las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que consta en el pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público, para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento, y de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes, a la misma hora y por el mismo tipo y condiciones; todo ello de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de la Cañada, a 18 de mayo de 1959.—El Alcalde, P. A., Severiano Serrano.

(G. C.—2.107) (O.—39.446)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 se siguen, con el núm. 87 al 90, de 1959, sobre despido, a instancia de Victor Antonio López Fernández y tres más, contra la Empresa Regino González Martín, domiciliada en San Gregorio, 17, y plaza de Chueca, 9, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta los bienes embargados a la parte demandada, subasta que ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día 9 del próximo mes de junio, a las doce horas de su mañana, con las condiciones que a continuación se expresan. Dichos bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en los «Talleres Metropolitanos», calle de Teruel, número 35, de esta capital.

Bienes objeto de la subasta

Un torno, marca «Cumbre», número 022-23-29, con motor acoplado «J. N. O. H.», de 15 HP, núm. 38.328, valorado en 32.000 pesetas.

Un torno, núm. 224.237, con motor acoplado de 2 HP, núm. 117.281, valorado en 20.000 pesetas.

Total, 52.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del 10 por 100 de dicho avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

2.ª La subasta se celebrará por lotes independientes, de los dos indicados, y por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo, y la adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—17.449)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 122/57, a instancia de Plácida Menéndez Martínez, contra «Accesorios del Motor, S. A.», en reclamación sobre despido, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados a la Empresa demandada de referencia, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sito en Martínez Campos, núm. 23, el día 10 del próximo mes de junio, a las doce treinta de su mañana, en tercera convocatoria, a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes que se subastan se encuentran en calidad de depósito en calle Bolívar, 9, siendo depositaria de los mismos Piedad Aucedo Porro, con domicilio en avenida de América, número 8.

2.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que por celebrarse por tercera vez dicha subasta, sale libre y sin sujeción a tipo, según lo establecido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Un banco de pruebas, marca «Phantos» (Comentatione Pompe-Ro-E-Ro), en buen estado, 30.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1959.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—17.448)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital.

Hago saber: En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número seis, de esta capital, con el número 699, de 1957, a instancia de Pedro Heredia Heredia, contra Ramón Camas Torrén, en reclamación sobre salario, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta las fincas trabajadas al expresado demandado, señalándose para la celebración y el remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 10 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente edicto para su publicación y remisión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número seis, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que las cinco fincas que se sacan a subasta se encuentran emplazadas en las calles de Ladera y Calonge, proyectadas cada una de ellas en cinco plantas, por dos viviendas por planta.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que no habiéndose presentado por el propietario de las fincas los títulos de propiedad de la misma, se aceptan los antecedentes que obran en autos, con referencia al Registro de la Propiedad.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las citadas fincas.

Fincas que se subastan:

Características de las citadas fincas (superficies):

Finca núm. 4.672, bloque A.—Superficie por planta: 158,82 metros cuadrados.—Superficie del solar: 195,41 metros cuadrados.

Finca núm. 4.674, bloque B.—Superficie por planta: 116,10 metros cuadrados.—Superficie del solar: 158,10 metros cuadrados.

Finca núm. 4.676, bloque C.—Superficie por planta: 116,10 metros cuadrados.—Superficie del solar: 167,74 metros cuadrados.

Finca núm. 4.678, bloque D.—Superficie por planta: 116,10 metros cuadrados.—Superficie del solar: 186,10 metros cuadrados.

Finca núm. 4.680, bloque E.—Superficie por planta: 119,25 metros cuadrados.—Superficie del solar: 215,72 metros cuadrados.

Totales: Superficie por planta, 626,37 metros cuadrados. Superficie del solar, 923,07 metros cuadrados.

Superficie total de terrenos, 923,07 metros cuadrados, igual a 11.889,14 pies cuadrados.

Superficie total edificada (hasta 24 de abril de 1959), 2.131,85 metros cuadrados.

Valor total de las cinco fincas (A + B + C + D + E), 1.725.905,90 pesetas. (Un millón setecientos veinticinco mil novecientos cinco pesetas con noventa céntimos.)

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—17.246)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número cinco se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra doña Petra García Morales Montegrifo, por sí y en representación de su hijo menor Carlos Hidalgo y García Morales, y contra don Joaquín Hidalgo y García Morales, y desconocidos herederos de don Gregorio Hidalgo de la Mata, sobre rectificación de asientos practicados en el Registro Civil; y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido a trámite la indicada demanda, acordando sustanciarla por las normas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, y conferir traslado de ella a los demandados, entre los que se hallan los desconocidos herederos de don Gregorio Hidalgo de la Mata, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva el presente de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos de don Gregorio Hidalgo de la Mata, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—17.451)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el número doscientos treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y siete, contra Roberto Padilla Girón, por conducción sin permiso oficial e imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, la motocicleta, propiedad de Feliciano Ortega Céspedes, que fué declarado responsable civil subsidiario en dicha causa, siendo las características de la máquina las siguientes:

Una motocicleta, marca «Iruña», matrícula M.-116.340, con motor de explosión número 1.176, de un cilindro; con diámetro interior de éste m/m., 52; recorrido de los émbolos, en m/m., 57; potencia en HP, 1 (uno); bastidor o armazón, 1.176; forma de carruaje, motocicleta; número total de asientos, uno; peso total en vacío, 90 kilogramos; peso de carga máxima autorizada, 80 kilogramos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de junio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la suma de siete mil quinientas pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la motocicleta se halla en el garaje sito en la calle de la Virgen de los Reyes, número veintitrés, de esta capital.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—17.450)

JUZGADO NUMERO 25**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo, promovidos por don Gastón Meyer Castelló, contra Industrias Electromecánicas Lucifáñez, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Dos sillones forrados en paño color marrón, bastante usados, y de brazos. Un mueble fichero-archivador de madera, de 120 por 50 por 100 centímetros, con ocho bandejas.

Doscientas cuarenta y siete piezas, de las cuales setenta son piezas de T., desde 3/8 a 2 pulgadas; veintidós manguitos, desde 3/4 a 1 y 1/2 pulgadas; reducciones de tubería, cuarenta, de 1 y 1 a 1 pulgadas; ochenta casquillos, de 1 y 1/4 pulgadas; quince medio racores de 20 y veinte grapas de sujeción de tubería de 1 y 1/4 pulgadas; todo ello para la aplicación de aparatos de calefacción.

Un armarío librería de madera, con un departamento en su parte superior izquierda, y bajo éste se encuentra un gran departamento, cerrado por dos puertas de madera, y en su parte lateral derecha y en toda su altura otras dos grandes puertas cristaleras.

Una lámpara de metal de cinco luces, con globos en forma de platillo, en color crema.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 100 espacios, número 823478-12.

Dos máquinas taladradoras a mano, de la Casa Casals, para brocas hasta de 13 milímetros, ambas eléctricas, 1,2 amperes.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de siete mil ochocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.791)

GRANADA**EDICTO**

Don Manuel Ruiz Rico, Magistrado, Juez de primera instancia número tres, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento intestado, ocurrido en esta capital, de doña Julia Pérez Montes, nacida en Madrid, hija de Miguel y de Julia, de estado soltera, sin haber dejado descendientes ni ascendientes; llamándose a los que se olean con igual o mejor derecho a su herencia que la que reclama, doña Concepción Pérez Montes, hermana de doble vínculo de la referida finada, para que comparezcan ante este Juzgado a solicitarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Granada, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Manuel Ruiz Rico.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.792)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 130 del Código de Justicia Militar y 6.º del de Marina.

ORGANIZ

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de Orgaz.

Hago saber: Que en el sumario número 4, de 1959, por descarrilamiento del tren correo Madrid-Badajoz el 27 de enero último, he acordado la publicación de los presentes edictos, por los que se llama a Rogelio Soto Grande, José Galilea Álvarez y Mariano Martínez Pérez, cuyas demás circunstancias se desconocen y los que, al parecer, resultaron heridos en dicho accidente, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, ser reconocidos por el Médico Forense e instruidos en forma de sus derechos.

(G. C.—1.936) (B.—1.873)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 157, de 1954 (sumario 490, de 1950), contra Feliciano Zamorano Sobrino, por medio del presente se hace saber al perjudicado don Michell Reglino Composto, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Ferraz, 5, que por sentencia de 23 de enero de 1954 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización al mismo en la suma de 429 pesetas.

(G. C.—1.970) (B.—1.929)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 344, de 1954, por lesiones, y por el ignorado paradero del lesionado Eduardo Castro Barreiro, que tenía su domicilio en Madrid, Amaniel, 6, patio, bajo núm. 5, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero.

(G. C.—1.972) (B.—1.923)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 326, de 1953 (sumario 329, de 1948), y por el ignorado paradero del penado Valentín González Marcial, que tenía su domicilio en el Púente de Vallecas, Don Rafael, 28, por medio del presente se le hace saber que por sentencia de 27 de marzo de 1952 ha sido condenado a la indemnización de 80 pesetas a favor de la R. E. N. F. E., de 70 pesetas a Manuel Núñez y de 69 pesetas a Gregorio Alonso.

(G. C.—1.997) (B.—1.911)

DAIMIEL

Don Fernando Cotta y Márquez de Prado, Juez de instrucción de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente se cita y llama a los denunciados Eufemia Pérez Puentenuva, Encarnación Martínez León, Manuel Santos y a su esposa, vecinas que fueron las dos primeras de Madrid, en la calle Colonia del Pan Bendito, bloque número 31, casa núm. 2, Carabanche Bajo, sin que se sepa el de los otros dos ignorándose en la actualidad el paradero de los cuatro, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos sobre los actos punibles que se les imputan en sumario núm. 24, de 1958, por el del de robo.

(G. C.—1.971) (B.—1.931)

TORRELAGUNA

Don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de Torrelaguna.

Por el presente llama, cita y emplazo de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la

ción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los súbditos honores Delissen Theodor Marie Josef, cuarenta y un años, y Edixhoven Louis Leonardus, de treinta y nueve años, a fin de recibirles declaración sobre los hechos ocurridos el día 2 de abril no al tropellear con el coche en que aban a una res vacuna en la carretera general de Madrid-Iruñ, término municipal de Lozoyuela, todo ello por haberlo abordado en el sumario inscrito en este Juzgado con el núm. 21, 1959.

(G. C.—2.023) (B.—1.967)

REQUISITORIAS

ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

Heras Aguado (Mariano), de veintitrés años, soltero, hijo de Máximo y Angeles, natural y vecino de Madrid, calle Vizcondesa de Alazón, núm. 10, de cuyo domicilio se ausentó, procesado por hurto en causa núm. 69, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.154)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Enrique Alonso Domingo, en causa seguida en este Juzgado de instrucción núm. 18, de Madrid, por lesiones, con el núm. 287, de 1949, fueron expedidas para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia en 24 de octubre de 1951, y que fueron publicadas en 4 de marzo de 1952 y en 5 de noviembre de 1951, respectivamente, y asimismo déjense sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—1.102)

Santiago Camacho (Emilia), de cincuenta años, casada, hija de Diego y Librada, natural de Bujalance (Córdoba) y de la que se ignora su actual domicilio, procesada por hurto en causa núm. 71, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.221)

Fernández Sánchez (Carlos), de treinta y ocho años, hijo de Valentín y Josefa, natural de Madrid y que estuvo domiciliado en la calle de Barbieri, número 23, procesado por apropiación indebida en causa núm. 380, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, con objeto de cumplir la pena impuesta por la Superioridad.

(B.—1.260)

JUZGADO NUMERO 19

León Brito (Leopoldo), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión metalúrgico, natural de Campofrío (Huelva), hijo de Leopoldo y de Rosalía, domiciliado últimamente en Zaragoza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 448,

de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.159)

Lubián Sánchez (José), de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 8, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.160)

Chulia Vicent (Francisco), de cincuenta y siete años, de estado casado, de profesión vendedor, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 270, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.161)

Nájera Huerta (José), de treinta y cinco años, de estado casado, de profesión electricista, natural de Aranjuez, hijo de Valentín y de Marciana, domiciliado últimamente en Madrid, Doce de Octubre, 18, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 129, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.162)

Navas Moreno (Jesús), de veintinueve años, de profesión empleado, natural de Arjonilla (Jaén), hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 83, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre receptación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.163)

Aguilar Miralles (Rafael), de sesenta y seis años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Villar del Arzobispo (Valencia), hijo de Rafael y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 234, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.198)

JUZGADO NUMERO 20

Ortiz Iraola (Fernando), de veintidós años, de estado soltero, de profesión dependiente de comercio, natural de Madrid, hijo de Manuel y Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, Paloma, núm. 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de

los cargos que le resultan en el sumario núm. 161, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.253)

JUZGADO NUMERO 21

Bargueño Burgos (José), de veinte años en 1955, de estado soltero, de profesión albañil, natural de San Martín de la Vega, hijo de Flavio y de María Paz, domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, en Milagros, 48, segundo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 318, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.311)

Suárez González (Blanca), de treinta y ocho años, de estado viuda, de profesión sus labores, natural de Grado (Asturias), hija de José y de Maximina, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 26, segundo izquierda, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 499, de 1958, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias.

(B.—1.312)

Barquita de la Llave (Manuel), de sesenta y cinco años, de estado casado, de profesión militar, natural de San Roque (Cádiz), hijo de Bonifacio y de Claudia, domiciliado últimamente en San Lorenzo del Escorial, en calle Ventura Rodríguez, núm. 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 345, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.310)

Aguilar Faba (Pedro), de dieciocho años en 1953, de estado soltero, de profesión litógrafo, natural de Linares (Jaén), hijo de Pedro y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle Hilarión Eslava, núm. 69, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 318, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.309)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el sumario núm. 293, de 1954, por robo, contra otro y Fernando Sánchez Heras, se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 4 de abril de 1958, núm. 81, y que aparece inserta en la pag. núm. 6, columna segunda, publicación 1.376, relativa a dicho procesado Fernando Sánchez Heras, de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Robledo de Chavela, hijo de Manuel y de María, por haber sido habido.

(B.—1.185)

Bercedo Zorita (Ramón), de cuarenta y siete años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Malgar (Burgos), hijo de Dionisio y de Carmen,

domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pavía, 2, primero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en la C. O. del sumario núm. 26, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.209)

Martínez Garnacho (Francisco), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de Emiliiano y de Santiago, domiciliado últimamente en Madrid, calle Pricio, núm. 7 (Canillas), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en la C. O. del sumario núm. 16, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.210)

JUZGADO NUMERO 22

Suárez González (Blanca), de treinta y ocho años de edad, hija de José y de Maximina, natural de Grado (Asturias), cuyo domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria, constituirse en prisión y practicar otras diligencias, acordadas en el sumario seguido bajo el núm. 33, del corriente año, por delito de estafa.

(B.—1.364)

Hazas Mora (Dionisio de las), domiciliado en la calle de Jacinto Benavente, número 24, cuyo paradero y demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el núm. 144, del año actual, por delito de hurto.

(B.—1.479)

Alvarez Ramírez (Cecilio), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con el mismo otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el número 123, del corriente año, por delito de apropiación indebida.

(B.—1.545)

JUZGADO NUMERO 23

Rodríguez de Miguel (Fernando), de treinta y tres años, casado, hijo de Pascasio y Veridiana, natural de Puente deuma (Coruña), cuyo último domicilio lo tenía en Benavente (Zamora), calle de la Encomienda, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el número 510, de 1958, por falsedad y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.832)

Sebastián Aperribay (Juan), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Alfredo y de Josefa, natural de Madrid, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, núm. 23, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juz-

gado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 240, del año 1958, por el delito de hurto y amenazas, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.121)

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria de 20 de enero de 1958, llamando al procesado Antonio Ortiz Cazañán, de treinta y tres años, hijo de Luis y de Pilar, natural de Madrid, procesado en sumario 434, de 1958, por apropiación indebida.

(B.—1.654)

Triana Barcáiztegui (Fernando), de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de María del Carmen, natural de San Sebastián, de estado viudo, domiciliado últimamente en María Luisa, 35, Puente Vallecas, y cuyo paradero actual se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el número 44, del año 1957, por el delito del hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.657)

Fagundo Abreu (Floriberto), de veintiséis años de edad, soltero, estudiante, hijo de José Elias y Vicenta, natural de Matanzas (Cuba), que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de la Cruz, núm. 3 (pensión Cantábrica), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 67, de 1959, por el delito de atentado a agente de la autoridad, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.231)

Figuerola Carballeda (Juan), de veinticuatro años de edad, hijo de Fernando y de Angeles, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Moratín, núm. 48, piso tercero, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el número 163, del año 1958, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.230)

Pereira Ramos (Fernando), de veintitrés años de edad, hijo de José María y de Pilar, natural de Fermoselle (Zamora), de estado soltero, domiciliado últimamente en calle Catorce, 98, Alta del Arenal (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 283, del año 1957, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.229)

Nájera Huertas (José), de treinta y cinco años de edad, hijo de Valentín y de Marciana, natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 123, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 166, del año 1958, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.228)

JUZGADO NUMERO 24

Martul Cuñarro (Delfín José), mayor de edad, casado, empleado, y vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en calle Béjar, núm. 26, sin que consten otras circunstancias personales, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en término de diez

días a fin de constituirse en prisión, acordado en sumario núm. 27, de 1959, sobre apropiación indebida.

(B.—1.259)

Menéndez Menéndez (Luis), de veinticinco años, de estado casado, profesión cristallero, natural de Madrid, hijo de Avelino y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, calle Malasaña, 27, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24, de esta capital, calle del General Castañes, núm. 1, al objeto de ser constituido en prisión, interesándose la misma de todos los agentes de la Policía judicial, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 118, de 1957, por el delito de hurto.

(B.—1.289)

Puche Garrido (Enrique), profesión empleado Banca, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, Hernán Cortés, 14, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24, de esta capital, calle del General Castañes, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 18, de 1959, por el delito de apropiación indebida.

(B.—1.366)

Alvarez Rodriguez (Francisco), de cincuenta años, casado, albañil, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Ramón Azorín, número 8 (barrio Lucero), cuyo paradero actual se ignora, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión, pues así se ha acordado en el sumario número 233, de 1956, sobre hurtos.

(B.—1.400)

Por el presente, y en virtud de haber sido habido el procesado Miguel Calvo Marín, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de diciembre de 1958, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 34, del día 9 de febrero siguiente, por la que se llamaba a aquél a fin de que compareciera ante este Juzgado dentro del plazo de diez días a fin de constituirse en prisión a disposición de la Superioridad, por el sumario núm. 275, de 1957, sobre robos.

(B.—1.693)

JUZGADO NUMERO 25

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 17 de diciembre de 1957, núm. 300, relativa al procesado Pedro Carreras Jiménez, por haber sido habido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado en sumario núm. 103, de 1956, por hurto.

(B.—1.143)

Ferreira Escudero (Antonio), de veintiocho años, casado, vendedor, con domicilio en la calle Histañ, núm. 3372 (Colonia de San Fermín), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 25, a fin de constituirse en prisión, conforme tiene acordado la Superioridad; todo ello acordado en la pieza de situación dimanante del sumario número 179, de 1957, que se instruye por el delito de estafa.

(B.—1.191)

García López (Francisco), de veintidós años de edad, soltero, hijo de Miguel y Paz, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Sandoval, núm. 9, de profesión carnicero, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá como procesado en este Juzgado de instrucción núm. 25, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, por haberlo así acordado la Superioridad, en el sumario que se le instruye con el número 93, de 1957, por el delito de hurto.

(B.—1.344)

Aparicio Expósito (Carlos), de veinticuatro años, casado, hijo de Félix y Juana, carpintero, natural y vecino de esta capital, con domicilio últimamente conocido en Sierra Contraviesa, núm. 16, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión; todo ello acordado en auto de fecha 20 de abril de 1959; en el sumario que se instruye por el delito de atentado a agente de la Autoridad, con el número 101, de 1959.

(B.—1.683)

Calleja Ricote (Jesús), de veintidós años de edad, soltero, pintor, hijo de Silviano y Primitiva, natural y vecino de esta capital, con último domicilio en la calle Palomeras, núm. 15, hoy en ignorado paradero, como incurso en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión; todo ello acordado en auto dictado con fecha 20 de abril de 1959 en el sumario núm. 101, de 1959, que se instruye por el delito de atentado a agente de la Autoridad.

(B.—1.682)

SANTANDER

Rivero Giménez (Ramón), de veintitrés años de edad, sin que conste estado ni profesión, hijo de Ramón y de María, natural de Ubeda (Jaén), domiciliado últimamente en Santander, y en Madrid, procesado en sumario núm. 175, de 1958, por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 2, sito en Castelar, número 5, 1.º, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.885)

(B.—1.831)

GANDIA

El Juzgado de instrucción de Gandia deja sin efecto las requisitorias y órdenes de captura dadas con respecto al procesado Antonio Rojas Fernández, de treinta y seis años, soltero, natural de Miranda de Ebro, hijo de Esteban y Natividad, toda vez que dicho procesado fué habido en la causa en que se le reclamaba, núm. 43, de 1955, sobre atentado.

(G. C.—1984)

(B.—1.930)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

García Martínez (Alfonso), hijo de Alfonso y de Dolores, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión solador, de veintinueve años, domiciliado últimamente en calle de Capitán Blanco Argibay, núm. 167, y actualmente en desconocido paradero, procesado por desórdenes públicos, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión a disposición de la Superioridad.

(G. C.—2.022)

(B.—1.966)

GUADALAJARA

Sánchez Barajas (Rafael), de veinte años de edad, soltero, hijo de Rafael y de Concepción, natural de Madrid, y vecino de Arcos del Jalón, Marqués de Casablanca, núm. 16, cuyo actual paradero se ignora, de profesión pintor, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 53, de 1956, sobre hurto y daños.

(B.—1.769)

GETAFE

Macario Olivares Pérez, que también usó los nombres de Francisco González Martínez, Antonio de la Cruz Expósito, Macario Olivares San Antolín, Antonio Fernández García y Juan García Pérez, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de San José Alta, núm. 10, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de pri-

sión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por evasión, con el número 54, de 1955.

(B.—1.839)

Varela Cardesín (José María), de treinta y ocho años, hijo de Modesto de Josefina, natural de Villarada (Forcarey), partido judicial de La Estrada que, al parecer, se encuentra en Oviedo o su provincia, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el número 263, de 1952.

(B.—1.901)

LA CORUÑA

El Juzgado de instrucción núm. 1, de La Coruña, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con fecha 4 de agosto de 1958, núm. 185, por la que se llamaba al procesado José Antonio Pineros Cano, de veintiséis años, hijo de Maximiliano y Marcelina natural y vecino de Madrid.

(B.—1.942 D)

JUZGADOS MUNICIPALES

VICALVARO-MADRID

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de Vicalvaro-Ventas, por el presente edicto hago saber:

Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número quinientos, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, como apoderado factor mercantil de don Fernando Cobos Fernández, industrial propietario de la razón comercial «KE», contra don Andrés Alvarez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en el día de la fecha, como medio de prueba propuesto por la parte demandante, que ha sido declarado pertinente, se cite a referido demandado por primera vez, a fin de que el día seis de junio próximo, a las doce de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Machado, número dieciséis, al objeto de prestar confesión judicial, a tenor de las posiciones contenidas en el pliego oportuno, previa declaración de pertinencia y, en su caso, ha sido señalado para el día trece del mismo mes, a las doce de su mañana, para la práctica de la indicada prueba; con apercibimiento al demandado de que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en las posiciones.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Andrés Alvarez Fernández, cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Vicalvaro-Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.790)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

En proveído de esta fecha, recaído en el juicio verbal de faltas núm. 2.285, de 1958, seguido contra Ramón Peña Bueno, por daños, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Ramón Peña Bueno, como autor de una falta penada en el artículo 586 de la pena de 25 pesetas de multa y parte de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo.—J. San Juan (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado antes indicado ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1959.

(B.—84)

Ins. Provincial.—Doctor Esquerdo